JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Guillermo Leoz N° 411 c/ Callejón María Auxiliadora
Tel.: 642-215

RESOLUCIÓN J.M. Nº 494 /2.016

V I S T O: La Nota I.M. N° 604/16 por la que se solicita la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2016 para la CONSTRUCCION DE AULA, BAÑOS SEXADOS, COMEDOR, REPARACION DE TECHO Y PARTES ELECTRICAS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID 312731, a ser financiados con Fondos FONACIDE previsto en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: **EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL:** Vista la Nota I.M. Nº 604/16 por la cual se remite el acta del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/16 para la Construcción de Aulas, Baños Sexados, Comedor, Reparación de Techos y Partes Eléctricas de varias Instituciones Educativas, a ser financiados con Fondos FONACIDE previstos en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2016, para su análisis por esta Honorable Junta Municipal y su posterior aprobación si así correspondiese. Que, por Resolución IM N° 2709/2016 la Intendencia Municipal aprueba el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/16 para la Construcción de Aulas, Baños Sexados, Comedor, Reparación de Techos y Parte Eléctricas de varias Instituciones Educativas, y adjudica la misma a la empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, por la suma total de Gs. 987.951.365 (Guaraníes Novecientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco). Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 09/2016, de entre las ofertas presentadas, a la oferta con el precio más bajo para ambos lotes que pertenece a la Empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, constatando que la Empresa cumplió con la presentación de las documentales requeridas. El comité evaluador analizó la oferta presentada por el oferente E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES y en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES para su adjudicación con un monto de Gs. 987.951.365 (Guaraníes Novecientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco). Que, el Art. 216 en concordancia con el Art. 36 inc. c) dispone: "Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso se considerará que ha habido una aprobación automática".----------

POR TANTO, la Junta Municipal de Luque, reunida en Concejo: ----------

Abog. Osmar Sanabria F.
Secretario General J.M.

H. JUNTA MUNICIPAL

LUQUE

Abog. Rodrigo D. Blanco Amarilla
Presidente J.M.

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Nilda Raquel Lopez G.
Secretaria General
Municipalidad de Luque

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** la Adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016, para la "CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS SEXADOS, COMEDOR, REPARACION DE TECHOS Y PARTE ELECTRICA DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 312731, A SER FINANCIADOS CON FONDOS FONACIDE"**, previsto en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2016.----------

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

H. JUNTA MUNICIPAL
LUQUE

Abog. Osmar Sanabria Fleitas
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

Abog. Rodrigo Daniel Blanco Amarilla
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

LUQUE, 15 NOV. 2016

Téngase por promulgada la presente Resolución.-

Abog. Nilda Raquel López Giménez
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:.....
Fecha: 15-11-2016
Hora: 13:00.
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque.